



ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N°4 TRABAJO CON VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

4ta Versión – Diciembre 2021

OBJETIVO

El objetivo del presente estándar es establecer los requisitos para desarrollar trabajos con vehículos de transporte de personas y/o cargas livianas en actividades relacionadas con el trabajo, excluyendo el transporte de sustancias peligrosas, combustibles líquidos y gases.

Se consideran vehículos de transporte: automóviles, camionetas, minibuses, buses, camiones de carga liviana menor a 3500 kg. y vehículos de rescate entre otros.

LINEAMIENTOS

1. REQUISITOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS

El personal que conduzca vehículos de transporte deberá contar con la licencia municipal de acuerdo con el tipo de vehículo que conduzca.

2. REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

2.1. REQUISITOS DEL ÁREA DE TRABAJO

El área de trabajo para trabajo con vehículos livianos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Evaluar las condiciones de la ruta y del clima antes del inicio de la actividad y/o en el desarrollo del AST.
- Disponer de señalética que informe al conductor de las normas internas de tránsito para vehículos livianos.
- Disponer de zonas de estacionamiento, las cuales no deben quedar obstruyendo grifos, accesos peatonales, salidas de vehículos, ni vías de evacuación.

2.2. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Los equipos y herramientas utilizados en trabajos con vehículos de transporte deberán ser verificados en su funcionamiento y estado, y cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales

- Contar en el vehículo con la documentación vigente: Revisión técnica, seguros y permiso de circulación.
- Verificación de las condiciones necesarias de operación antes del uso del vehículo. En el caso que se detecte una condición no adecuada, ésta deberá ser evaluada por el responsable de la faena.
- Utilizar vehículos de transporte con combustión de petróleo Diésel o eléctricos para labores subterráneas.

Requisitos Equipamiento

- Para las camionetas y vehículos de transporte de personas: frenos ABS, doble air bags, aire acondicionado, apoya cabeza y cinturones de seguridad para todos los asientos.
- Alarma de retroceso audible cuando corresponda.

- c. Se prohíbe el uso de neumáticos re-dibujados (incluido el neumático de repuesto), con sus bandas de rodadura desgastada o que hayan perdido condiciones de adherencia.

Requisitos para la Alta Montaña

- a. Neumáticos acordes a las condiciones del camino, clima y tipo de terreno y considerar el uso de cadenas para condiciones de nieve, hielo o barro.
- b. Cuñas para los neumáticos (mínimo 2 y de acuerdo con el diámetro) en condiciones de terreno alta montaña.
- c. Doble tracción y/u otros elementos de seguridad en aquellos terrenos en que la evaluación de riesgos así lo defina.
- d. Calefacción o climatizador.

Requisitos Específicos Transporte de Carga (menor a 3500kg.)

Para el transporte de carga se deberá cumplir con las condiciones indicadas en la Ley de Tránsito N°18.290, considerando especialmente los siguientes requisitos:

- a. *verificar que la carga a transportar sea menor a la capacidad de carga del vehículo.*
- b. Contar con contención que evite el escurrimiento o caída de cargas con desperdicios, arena u otros materiales líquidos o sólidos.
- c. Disponer de un sistema que impida el desplazamiento, caída de la carga, a través de mallas protectoras, cuerdas, huinches, cajas u otro.
- d. Contar con dispositivos especiales de fijación, fijos o desmontables para el transporte de contenedores.
- e. Durante la estiba de la carga:
 - I. No ocupar con la carga el techo de la cabina.
 - II. No exceder el ancho de la carrocería.
 - III. No sobrepasar el extremo delantero del vehículo con la carga.
 - IV. No ocultar ninguna de las luces exteriores del vehículo con la carga o los elementos de sujeción y protección de ésta.
 - V. No arrastrar ni sobresalir del extremo posterior del vehículo más de 2 metros
 - VI. Si los objetos que constituyen la carga tienen gran longitud, sujetar fuertemente unos a otros y también al vehículo, y evitar que sobresalgan lateralmente del vehículo durante el movimiento.
 - VII. Contar con eslingas y cintas de amarre en buen estado para el trincaje de cargas.

3. REQUISITOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En los proyectos e instalaciones de acuerdo con sus características geográficas que lo ameriten, se deberá implementar un plan de invierno que considere las condiciones de la ruta externa e interna

4. REGISTROS

[Lista de chequeo N°4 de verificación de cumplimiento de Estándares de Cero Fatalidades ECFs de Colbún S.A.](#)

5. REFERENCIAS

Estándar Cero Fatalidad N° 0 - Conceptos Generales

EXCEPCIONES

El Jefe de Instalación de Colbún responsable de los trabajos (Proyecto, Central, Zona Transmisión), en forma previa al inicio de los trabajos, podrá autorizar por escrito las excepciones a este Estándar. En caso de discrepancia, donde exista más de un Jefe de Instalación, se deberá escalar a un nivel jerárquico superior para su definición.